



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"*

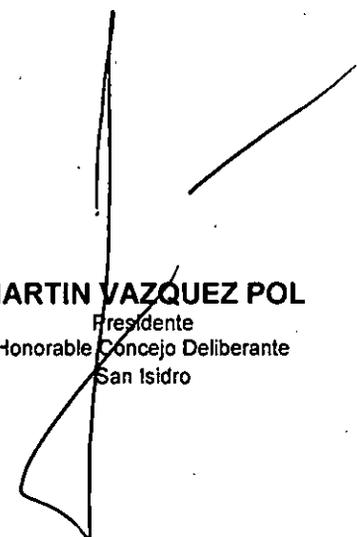
Ref.: Expte. N° ..... 7943 · C · 2019 .....

Visto lo establecido en el Artículo N° 16  
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la  
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión  
de ..... Presupuesto y Hacienda .....

SAN ISIDRO, ..... 28 de Diciembre de ..... 2023 .....

  
**GABRIEL F. ESTORONI**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**MARTIN VAZQUEZ POL**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



## *Club de Leones de Beccar*

Institución de Bien Público  
Personería Jurídica: D.P.P.J (Bs.As.) N° 15710  
Registro Municipal N° 2974  
Av. Centenario 1891 (1643) Beccar



BECCAR, 15 de marzo de 2019.-

Señor Subsecretario General de la  
Municipalidad de San Isidro  
**Dr. ANSELMO ONETO**  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar documentación que acredita quienes integramos los cargos en la Junta Directiva del CLUB DE LEONES DE BECCAR, como así también la rendición de cuentas del último Período Fiscal finalizado el 30-05-2018, a fin de ser tenidos en cuenta en el trámite solicitado oportunamente al Señor Intendente Dr. Gustavo Ángel Posse, respecto del dictado de un nuevo decreto por el que se amplíe en diez años el comodato otorgado oportunamente del terreno sito en Avda. Centenario 1891, detrás del Centro Cívico Cultural de Beccar, en el que hace veinte años construimos nuestra sede social.

Debo manifestar al Señor Subsecretario General, que la demora en aportar estos elementos que me fueron solicitado en la reunión que mantuvimos el pasado 14-12-2018, fue motivada por encontrarse ausente del país por temas exclusivamente personales, los pasados presidente y secretaria, Leones Juan José Cingolani y Lucila Pansini respectivamente, quienes debían estar presentes en la Asamblea General Ordinaria que trataría la aprobación del Balance General del período por él presidido.

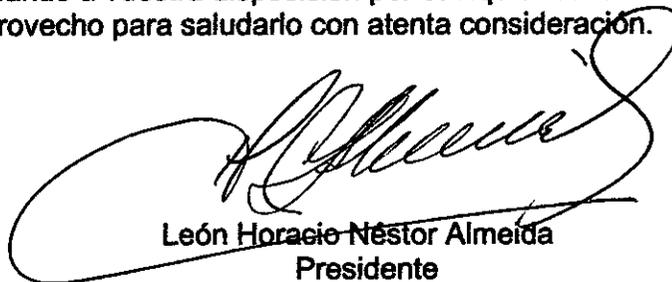
A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- **BALANCE GENERAL al 30-05-2018 del Ejercicio N° 23**, iniciado el 31-05-2017, conteniendo la Memoria, los distintos Estados que integran el mismo, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Fotocopia de la foja N° 84 del libro "Copiador de Actas de Comisión Directiva" rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22-06-1998, donde se encuentra transcrita el **ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 03 DE JULIO DE 2018** por la que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05-02-2019.

Se adjunta también fotocopia de la mencionada rúbrica, efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22-06-1998.

- Fotocopia de las fojas N° 25 y 26 del libro "Copiador de Actas de Asambleas" rubricado en la misma fecha y por la misma Dirección mencionadas en el punto anterior, donde se encuentra transcrita el **ACTA DE LA ASAMBELA GENERAL ORDINARIA DEL 05-02-2019** por el que se aprueba el Balance General del Ejercicio Fiscal N° 23 cerrado el 30-05-2018 y demás documentación expuesta y se designan las autoridades para el Ejercicio en curso. Se adjunta también fotocopia de mencionada rúbrica de este Libro.
- **JUNTA DIRECTIVA PERÍODO FISCAL 2018 – 2019**, donde se detalla el nombre y apellido de los Leones que integran la Junta Directiva durante el Ejercicio 2018-2019.

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición por cualquier consulta o motivo que estime corresponder, aprovecho para saludarlo con atenta consideración.



León Horacio Néstor Almeida  
Presidente



# **CLUB DE LEONES DE BECCAR**

**Persona Jurídica: D.P.P.J. (Buenos Aires) N° 15.710**

**(Legajo N° 179.898)**

## **ESTADOS CONTABLES**

**Al 31 de mayo de 2018**

**Correspondiente al Ejercicio Económico Regular N° 23**

**Iniciado el 31 de mayo de 2017**

**Domicilio legal: Acaassuso 2260, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.**

**Actividad principal: Asociación Civil sin fines de Lucro, destinada a ayudar a la comunidad.**

**CUIT: 30-68637877-9**

-oOo-



## **CLUB DE LEONES DE BECCAR**

Personería Jurídica: D.P.P.J. (Pcia. Bs.As.) N° 15.710

### **MEMORIA**

#### **Señores Leones del Club:**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones estatutarias, presentamos a ustedes el **BALANCE GENERAL** al 30-5-2018 correspondiente al **EJERCICIO N° 23**, del **CLUB DE LEONES DE BECCAR**, el que surge de procesar la documentación respaldatoria de las operaciones realizadas durante el período iniciado el 31-05-2017 y finalizado el 30 de mayo de 2018.

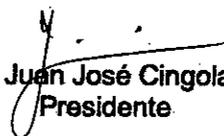
Durante el presente ejercicio el Club continuó prestando su actividad servicial a la comunidad que tradicionalmente realiza, tratando de paliar los efectos que produce el encarecimiento del costo de vida y la falta de recursos con que cuenta la gente. Para ello se continuó con las Ferias Americanas Solidarias, agregándose en este período un nuevo servicio denominado "Leer es Cultura", donde se entregan sin costo, libros tanto de estudio como de cultural general, teniendo muy buena aceptación. Asimismo se continuó con el pago de becas a alumnos del nivel secundario estatal, provenientes de familiar de escasos recursos, efectuándosele el seguimiento durante el período lectivo, alcanzando los mismos muy buen nivel de calificaciones. También se participó del concurso de dibujo a nivel mundial, organizado por Lions Internacional denominado "Cartel de la Paz" en el que intervinieron veinte alumnos de escuelas públicas de Beccar, lográndose muy buenos trabajos y el interés de los concursantes. Completando el aspecto cultural, el 27-10-2017 se realizó en el Teatro del Viejo Concejo, gentilmente cedido por la Municipalidad de San Isidro, un acto en la que actuó el "Trío Almarte" y el "Vocal Vapensiero" dirigido por la profesora María Julia Contardi, interpretando parte de su repertorio de música lírica y popular.

En lo que respecta a la ayuda a personas que presta la Institución, además del ya mencionado en el párrafo anterior de las Ferias Solidarias, en las que se vende ropa en buen estado a bajo precio, recursos que luego se vuelcan a otras actividades de servicio, se continuó con la entrega de mercadería, tanto al Instituto Don de María atendida por las Hermanas de la Orden Madre Teresa de Calcuta, como a la Parroquia de Lourdes de Beccar y al Jardín de Infantes 908 "Victoria Ocampo". Asimismo se juntaron y enviaron 20 cajas de tapitas de envases al Hospital Pediátrico Garrahan. La mayoría de las donaciones realizadas fueron conseguidas a través del trabajo personal de los socios y amigos solidarios del Club. También se enviaron mercaderías no perecederas para los inundados de la provincia de Santa Fe y se compartió con los restantes Clubes de Leones de la Región un evento destinado a la Detección de Diabetes realizado en Vicente López.

Por último y como siempre lo hacemos, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos quienes nos apoyan y estimulan en nuestra acción servicial a la comunidad, destacando en forma muy especial a la comunidad de Beccar y a la Municipalidad de San Isidro, y debiendo hacer un fuerte reconocimiento a la labor que prestan Leones y Amigos Solidarios del Club de Leones de Beccar sin distinción, prodigándose en forma generosa y sin limitaciones, agradeciendo también haberme suplido en mi larga ausencia por motivos estrictamente personales.

Leonísticamente.

Beccar, enero de 2019.-

  
León Juan José Cingolani  
Presidente



# CLUB DE LEONES DE BECCAR

Personería Jurídica: D.P.P.J. (Bs.As.) N° 15,710

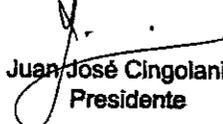
## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE MAYO DE 2018

Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 31 de mayo de 2017

(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos)

	<u>30-05-2018</u>		<u>30-05-2017</u>	
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
<b>DISPONIBILIDADES</b>				
Caja	5.291,95	5.291,95	5.297,40	5.297,40
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>5.291,95</b>		<b>5.297,40</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>BIENES DE USO (Según Anexo)</b>		0,00		0,00
<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>5.291,95</b>		<b>5.297,40</b>
<b><u>PASIVO</u></b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
<b>DEUDAS</b>				
No existen		0,00		0,00
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
No existen		0,00		0,00
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>				
(Según estado respectivo)		5.291,95		5.297,40
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>5.291,95</b>		<b>5.297,40</b>

  
Horacio Néstor Almeida  
Tesorero

  
Juan José Cingolani  
Presidente

# CLUB DE LEONES DE BECCAR

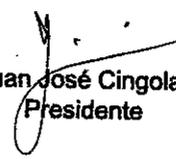
Personería Jurídica: D,P,P,J. (Bs.As.) N° 15,710

## BALANCE GENERAL AL 30 DE MAYO DE 2018

Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 31 de mayo de 2017  
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>30-05-2018</u>		<u>30-05-2017</u>	
<b><u>RECURSOS</u></b>				
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>				
Ingresos por eventos	9.115,00		10.353,00	
Donaciones	1.875,00		0,00	
Subsidios	0,00		0,00	
Otros ingresos	0,00	10.990,00	0,00	10.353,00
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				
Aportes de los socios	22.960,00		23.950,00	
Donaciones	300,00		200,00	
Subsidios	0,00		0,00	
Otros ingresos	0,00	23.260,00	10,00	24.160,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<u>34.250,00</u>		<u>34.513,00</u>
<b><u>GASTOS</u></b>				
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>				
Becas	3.240,88		2.235,59	
Ayuda a personas	2.782,50		2.172,27	
Ayuda a instituciones	0,00		0,00	
Gastos por eventos	3.073,36		4.337,65	
Publicaciones	0,00		17,00	
Varios	897,00	9.983,74	2.302,00	11.064,51
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				
Cuota distrital	17.044,00		15.950,00	
Cuota internacional	6.896,71		7.109,99	
Teléfono	0,00		0,00	
Gastos bancarios y legales	0,00		0,00	
Publicaciones, papelería, etc.	160,00		155,00	
Mantenimiento	51,00		100,00	
Agasajos	0,00		0,00	
Depreciación bienes de uso	0,00		0,00	
Varios	110,00	24.261,71	135,00	23.449,99
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<u>34.255,45</u>		<u>34.514,50</u>
<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<u>-5,45</u>		<u>-1,50</u>

  
Horacio Néstor Almeida  
Tesorero

  
Juan José Cingolani  
Presidente



## CLUB DE LEONES DE BECCAR

Personería Jurídica: D,P,P,J, (Bs.As.) N° 15,710

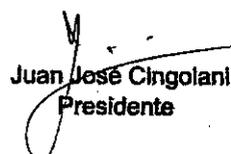
### ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE MAYO DE 2018

Ejercicio Económico N° 23 Iniclado el 31 de mayo de 2017

(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos)

	<u>30/05/2018</u>	<u>30/05/2017</u>
<b><u>RESULTADOS ORDINARIOS</u></b>		
Recursos	34.250,00	34.513,00
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<u>34.250,00</u>	<u>34.513,00</u>
<b>GASTOS</b>		
Amortizaciones	0,00	0,00
De administración	34.255,45	34.514,50
	<u>34.255,45</u>	<u>34.514,50</u>
<b>Subtotal:</b>	<u>-5,45</u>	<u>-1,50</u>
Resultados de Inversiones Permanentes	0,00	0,00
Resultados Financieros y Por Tenencia	0,00	0,00
Otros Ingresos y Egresos	0,00	0,00
<b>Subtotal:</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>PÉRDIDA ORDINARIA</b>	<u>-5,45</u>	<u>-1,50</u>
<b><u>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</u></b>		
Otros Ingresos y Egresos	0,00	0,00
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>	<u>-5,45</u>	<u>-1,50</u>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>		
Resultado de Participación en Sociedades Controladas	0,00	0,00
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO:</b>	<u>-5,45</u>	<u>-1,50</u>

  
Horacio Néstor Almeida  
Tesorero

  
Juan José Cingolani  
Presidente



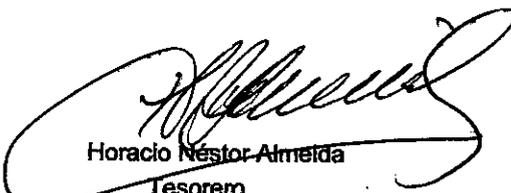
## CLUB DE LEONES DE BECCAR

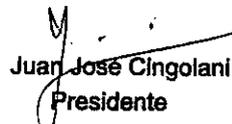
Personería Jurídica: D.P.P.J. (Bs.As.) N° 15,710

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 30 DE MAYO DE 2018

Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 31 de mayo de 2017  
(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos)

Detalle	Fondos Sociales	Resultados no asignados	Total del Patrimonio Neto	Totales ejercicio anterior
Saldo al inicio de los ejercicios	5.169,01	146,92	5.297,40	5.298,90
Resultado de los ejercicios		-5,45	-5,45	-1,50
<b>Saldos al cierre de los ejercicios</b>	<b>5.169,01</b>	<b>141,47</b>	<b>5.291,95</b>	<b>5.297,40</b>

  
Horacio Néstor Almeida  
Tesorero

  
Juan José Cingolani  
Presidente

## CLUB DE LEONES DE BECCAR

Personería Jurídica: D.P.P.J. (Bs.As.) N° 15.710

### BIENES DE USO AL 30 DE MAYO DE 2018

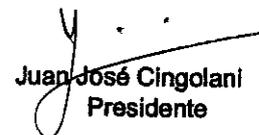
Ejercicio Económico N° 23 Iniciado el 31 de mayo de 2017

(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos)

ANEXO I

Cuenta Principal	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE AL 30/05/2018	NETO RESULTANTE AL 30/05/2017
					Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Instalaciones	7.361,64	0,00	0,00	7.361,64	7.361,64	0,00	0,00	7.361,64	0,00	
Muebles y útiles	346,10	0,00	0,00	346,10	346,10	0,00		346,10	0,00	
	<b>7.707,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.707,74</b>	<b>7.707,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.707,74</b>	<b>0,00</b>	

  
 Horacio Néstor Almeida  
 Tesorero

  
 Juan José Cingolani  
 Presidente



**CLUB DE LEONES DE BECCAR**

Personería Jurídica: D,P,P,J, (Bs.As.) N° 15.710

**ANEXO III**

**RECURSOS**

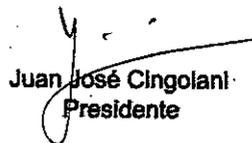
**RECURSOS AL 30 DE MAYO DE 2018**

(Cifras expresadas en Pesos)

**Ejercicio Económico N° 23 Iniciado el 31 de mayo de 2017**

DETALLE	30/05/2018	30/05/2017
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>		
Ingresos por eventos	9.115,00	10.353,00
Donaciones	1.875,00	0,00
Subsidios		0,00
Otros ingresos		0,00
<b>Parcial:</b>	<b>10.990,00</b>	<b>10.353,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
Aportes de los socios	22.960,00	23.950,00
Donaciones	300,00	200,00
Subsidios		0,00
Otros ingresos		10,00
<b>Parcial:</b>	<b>23.260,00</b>	<b>24.160,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS:</b>	<b>34.250,00</b>	<b>34.513,00</b>

  
 Horacio Néstor Almeida  
 Teserero

  
 Juan José Cingolani  
 Presidente

**CLUB DE LEONES DE BECCAR**

Personería Jurídica: D,P,P,J, (Bs.As.) N° 15,710

**ANEXO II**

**GASTOS GNERALES**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. 1 - b DE LA LEY 19.550 AL 30-05-2018**

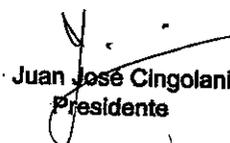
(Cifras expresadas en Pesos)

**Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 31 de mayo de 2017**

**(Comparativo con el ejercicio anterior)**

DETALLE	30/05/2018	30/05/2017
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>		
Becas	3.240,88	2.235,59
Ayuda a personas	2.782,50	2.172,27
Ayuda a instituciones	0,00	0,00
Gastos por eventos	3.073,36	4.337,65
Publicaciones	0,00	0,00
Varios	897,00	2.319,00
<b>Parcial:</b>	<b>9.993,74</b>	<b>11.064,51</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
Cuota distrital	17.044,00	15.950,00
Cuota internacional	6.896,71	7.109,99
Teléfono	0,00	0,00
Gastos bancarios y legales	0,00	0,00
Publicaciones, papelería, etc.	160,00	155,00
Mantenimiento	51,00	100,00
Agasajos	0,00	0,00
Depreciación bienes de uso	0,00	0,00
Varios	110,00	135,00
<b>Parcial:</b>	<b>24.261,71</b>	<b>23.449,99</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>34.255,45</b>	<b>34.514,50</b>

  
 Horacio Néstor Almeida  
 Tesorero

  
 Juan José Cingolani  
 Presidente



## CLUB DE LEONES DE BECCAR

Personería Jurídica: D.P.P.J. (Bs.As.) N° 15,710

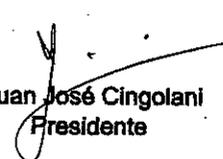
### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE MAYO DE 2018

Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 31 de mayo de 2017

(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos)

	<u>30/05/2018</u>	<u>30/05/2017</u>
<b>TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DE LOS EJERCICIOS:</b>	<u>5.297,40</u>	<u>5.298,90</u>
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS:</b>		
Ingresos por eventos	9.115,00	10.353,00
Donaciones y subsidios	2.175,00	200,00
Aportes de los socios	22.960,00	23.950,00
Préstamos de los socios	0,00	0,00
Otros	0,00	10,00
	<u>34.250,00</u>	<u>34.513,00</u>
<b>APLICACIÓN DE LOS FONDOS:</b>		
Becas	3.240,88	2.235,59
Ayuda a personas e instituciones	2.782,50	2.172,27
Gastos por eventos	3.073,36	4.337,65
Gastos varios	897,00	2.319,00
Publicaciones	0,00	390,00
Cuotas distritales e internacionales	23.940,71	15.950,00
Gastos generales de administración	321,00	7.109,99
	<u>34.255,45</u>	<u>34.514,50</u>
<b>TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS:</b>	<u>5.291,95</u>	<u>5.297,40</u>

  
Horacio Néstor Almeida  
Tesorero

  
Juan José Cingolani  
Presidente

## CLUB DE LEONES DE BECCAR

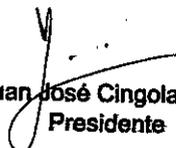
Personería Jurídica: D.P.P.J. (Bs.As.) N° 15.710

### BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AL 30 DE MAYO DE 2018

Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 31 de mayo de 2017

Nombre de la cuenta	Deudor	Acreedor
<b>ACTIVO</b>	\$ 5.291,95	\$
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ 5.291,95	\$
<b>DISPONIBILIDADES</b>	\$ 5.291,95	\$
Caja	\$ 5.291,95	\$
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	\$ 0,00	\$
<b>BIENES DE USO</b>	\$ 0,00	\$
Instalaciones	\$ 0,00	\$
Muebles y Útiles	\$ 0,00	\$
<b>PASIVO</b>	\$	\$ 0,00
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	\$	\$ 0,00
<b>PATRIMONIO NETO</b>	\$	\$ 5.297,40
Capital Social	\$	\$ 5.169,01
Capital Social	\$	\$ 5.169,01
Ganancias Reservadas	\$	\$ 0,00
Reserva Legal	\$	\$ 0,00
Ganancias no Distribuidas	\$	\$ 146,92
Resultados no Asignados	\$	\$ 146,92
Resultado del Ejercicio	\$ 5,45	\$
Recursos	\$	\$ 34.250,00
Ingresos por Eventos	\$	\$ 9.115,00
Donaciones	\$	\$ 2.175,00
Aportes de los Socios	\$	\$ 22.960,00
Otros ingresos	\$	\$ 10,00
Gastos	\$ 34.255,45	\$
Actividades de Servicio	\$ 9.993,74	\$
Becas	\$ 3.240,88	\$
Ayuda a Personas	\$ 2.782,50	\$
Ayuda a Instituciones	\$ 0,00	\$
Gastos por Eventos	\$ 3.073,36	\$
Varios	\$ 897,00	\$
Gastos de Administración	\$ 24.261,71	\$
Cuota Distrital	\$ 17.044,00	\$
Cuota Internacional	\$ 6.896,71	\$
Publicaciones, papelería, etc.	\$ 160,00	\$
Mantenimiento	\$ 51,00	\$
Varios	\$ 110,00	\$

  
Horacio Néstor Almelda  
Tesorero

  
Juan José Cingolani  
Presidente

## INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Señores Asociados del  
**CLUB DE LEONES DE BECCAR**

En virtud de lo dispuesto en el art. 53 del Estatuto, hemos dado cumplimiento a la tarea que se nos ha confiado, fiscalizando las operaciones económicas y financieras de nuestra Institución, correspondiente al **Ejercicio N° 23 cerrado el 30 de mayo de 2018.**

El control ha sido ejercido de manera permanente durante el curso del ejercicio, verificando preferentemente la existencia de fondos y bienes, la legitimidad de los comprobantes y la regularidad de los libros sociales y de contabilidad.

La memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados, que la Junta Directiva somete a consideración de los Señores Asociados, han sido controlados analíticamente por esta Junta Fiscalizadora.

En el caso de Inventario, Balance General y Estado de Resultados, su contenido concuerda con las registraciones contables, las que se encuentran respaldadas por los respectivos comprobantes que hemos examinado y han merecido nuestra conformidad. La Memoria también cuenta con nuestra aprobación.

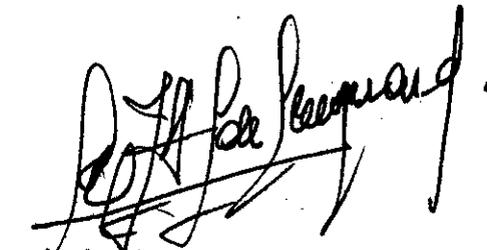
Se han realizado arqueos, comprobando las disponibilidades en Caja, con resultados correctos y se ha efectuado el control de los ingresos.

Los integrantes de este Organismo, han asistido a las reuniones de la Junta Directiva.

El Ejercicio ha arrojado una pérdida de **PESOS CINCO CON 45/100 (\$ 5,45)**, que es fiel reflejo de las operaciones sociales.

Todo ello nos induce a aconsejar a los Señores Asociados, quieran prestar su conformidad a los documentos de referencia.

Beccar, 23 de julio de 2018.-

  
León María Iris Lattuada

  
León Marta Cerrato

Comisión Revisora de Cuentas

MATRICULA N° 15710 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

El presente libro COPIADOR DE ACTAS DE COMISION DIRECTIVA perteneciente a la sociedad CLUB DE LEONES DE BECCAR con domicilio en LA CALLE DE ACASSUSO 2260, EN LA CIUDAD DE BECCAR, partido de SAN ISIDRO queda rubricado en cumplimiento de lo requerido por la sociedad en acta N° 4742 del 22 de Junio de 1998, de la oficina delegada de San Isidro, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por convenio con el Colegio de Escribanos, Colegio de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

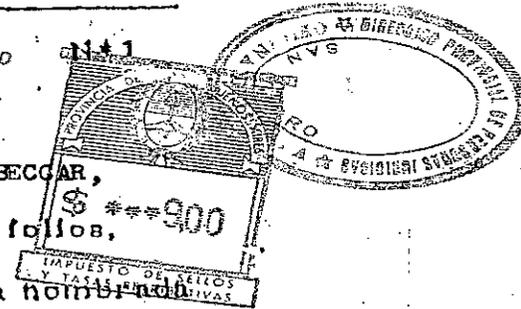
S/R-N° 4742 del 22-VALE.

DR. ALBERTO MARTIN  
C. P. N. (U.S.A.)  
JEFE OFICINA DELEGADA  
SAN ISIDRO

DR. ALBERTO MARTIN  
C. P. N. (U.S.A.)  
JEFE OFICINA DELEGADA  
SAN ISIDRO



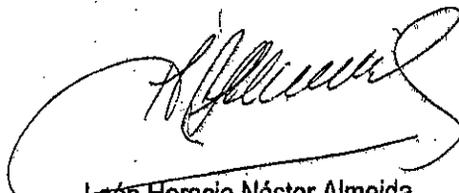
MAQUINA TIMBRADORA N° 170  
11 53522  
38/IV 98  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SUCURSAL MARTIN



**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 03 DE JULIO DE 2018**

En la Ciudad de Beccar, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en el local de Avda. Centenario 1.891 de la Ciudad de Beccar, los miembros de la Junta Directiva del **CLUB DE LEONES DE BECCAR** que firman la presente acta, siendo la misma presidida por el León Horacio Néstor Almeida, en su carácter de pasado presidente y por encontrarse ausente por viaje al exterior del Presidente, León Juan José Cingolani. Iniciada la reunión y una vez izados el Pabellón Nacional y el emblema Leonístico y efectuada la invocación leonística, se procedió por Secretaría a dar lectura al acta de la reunión anterior y de la correspondencia recibida; dándose lectura también a las notas remitidas por los Leones Alfredo Díaz y Elida Nieto, por las que presentan su formal renuncia a partir del 30 de junio del corriente, aludiendo motivos personales y agradeciendo a todos los Leones y amigos solidarios de esta Selva, el haberles permitido compartir tantos momentos agradables, interesantes y solidarios; procediendo a continuación el León Tesorero a informar la situación financiera a la fecha. Posteriormente se pusieron a consideración diversos temas que hacen a las funciones del Club, pasando seguidamente al tratamiento del punto central de la misma, relacionada con la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, en la que se pondrán a consideración de los socios, la Memoria, Balance General y cuadros anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 23 del Club, como así también, la elección y distribución de cargos de la Junta Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Luego de un largo debate, y efectuada la aclaración formulada por el León Almeida, respecto que, dada la ausencia de los leones Cingolani y Pansini, por encontrarse por motivos personales en Europa y cuyo regreso se encuentra previsto para los primeros días de enero del año próximo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día cinco de febrero del año entrante, a las 22:00 horas, a realizarse en Avda. Centenario 1891 de la Ciudad de Beccar (detrás del Centro Cívico de Beccar). No habiendo más asuntos que tratar y luego del arrió de la bandera Argentina y el emblema Leonístico, se da por terminada la reunión siendo las veintitrés cuarenta y cinco, declarándose SELVA LIBRE.

  
León Nora Susana Vilches  
Secretaría

  
León Horacio Néstor Almeida  
Presidente

MATRICULA N°...15710..... DE LA OFICINA TIMBRO RA N° 17 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS



El presente libro: COPIADOR DE ACTAS DE ASAMBLEAS

pertenece a la sociedad CLUB DE LEONES DE BUENOS AIRES SUCURSAL MARTINEZ

con domicilio en LA CALLE ACASSUSO 2260, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,

partido de SAN ISIDRO consta de 100 folios,

queda rubricado en cumplimiento de lo requerido por la nombrada sociedad en acta N° 4742 del 22 de Junio de 1998, de la oficina delegada de San Isidro, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por convenio con el Colegio de Escribanos, Colegio de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.-----



*[Handwritten signature]*

DR. ALBERTO MARTINEZ  
C. P. N. (U.E.A.)  
OFICINA DELEGADA  
SAN ISIDRO



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 05-02-2019**



En la Ciudad de Beccar, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil-diecinueve, siendo las veintidós horas, se reúnen en el local de Avda. Centenario 1.891 de la Ciudad de Beccar, los socios del **CLUB DE LEONES DE BECCAR** que se detallan en el folio siete del libro "Registro de Asistencia a Asambleas", para realizar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** convocada para el día de la fecha, a saber: **ALMEIDA, Horacio Néstor; VILCHES, Nora Susana; CINGOLANI, Juan José; ASTARLOA, Ezequiel Félix; LATTUADA, María Iris; PANSINI, Lucila Alicia y CERRATO, Marta.** Toma la palabra su presidente el León Juan José Cingolani, quien manifiesta que por estar presentes los socios que representan el cien por ciento de la totalidad con derecho a voto, todos por sí, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 22.903, se considera a la presente Asamblea Unánime y en condiciones legales de resolver la totalidad de los puntos del Orden del Día, pasando a tratar el mismo. Su **primer punto dice: Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea:** son elegidos para tal fin los Leones Nora Susana Vilches y María Iris Lattuada. Puesto a consideración el **segundo punto** que literalmente dice: **Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 23 cerrado el 30-05-2018,** después de un cambio de opiniones, se aprueban por unanimidad todos estos documentos. Luego es tratado el **tercer punto** que literalmente dice: **Elección y distribución de cargos de la Junta Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, habiéndose oficializado como candidato a presidente por el Comité de Postulación reunido al efecto, el nombre del León Horacio Néstor Almeida.** El León Presidente manifiesta que se deberá elegir Presidente y tres Revisores de Cuenta -dos titulares y un suplente-, expresando inmediatamente en su carácter de presidente del Comité de Postulación, que el 06 de marzo del año 2018, se reunió el Comité de Postulación a efectos de oficializar una lista única de candidatos, recayendo los mismos en los siguientes Leones: **PRESIDENTE: León Horacio Néstor Almeida; COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: TITULARES: León María Iris Lattuada y León Nora Susana Vilches. SUPLENTE: León Ezequiel Félix Astarloa;** todo ello de acuerdo al art. 27 del Estatuto.-El Presidente León Cingolani, manifiesta que encontrándose presentes el

cien por ciento de los Leones con derecho a voto que son siete, y que los mismos se encuentran en padrón y habilitados para votar, cumpliéndose con lo establecido en el art. 29 del Estatuto, razón por la cual declara abierto el acto eleccionario, que elegirá Presidente y tres Revisores de Cuentas para el Ejercicio 2018 - 2019, con una duración de un año tal como lo establecen los Estatutos en su art. 37. -----

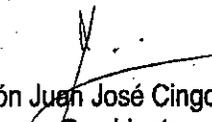
Acto seguido comienza la votación en la forma directa y secreta, según lo establecido por el art. 55 del Estatuto. Finalizada la votación, se procede al recuento de votos, tomando la palabra el León Presidente para hacer conocer el resultado de la elección que fue de siete votos a favor de la lista oficializada por el Comité de Postulación, razón por la cual la Asamblea ratifica la lista propuesta eligiéndose Presidente al León Horacio Néstor Almeida y a las Leones María Iris Lattuada y Nora Susana Vilches como miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y al León Ezequiel Félix Astarloa como miembro Suplente de dicha Comisión, todos ellos para el Ejercicio 2018 - 2019. -----

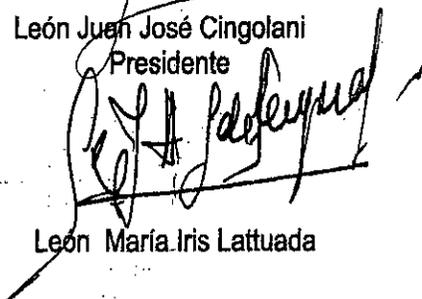
Acto seguido el Presidente electo León Horacio Néstor Almeida, agradece el honor del cargo conferido y procede a designar a los miembros elegidos para integrar su Junta Directiva, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el punto a) del art. 40 del Estatuto. Social: VICEPRESIDENTE 1º: León Ezequiel Félix ASTARLOA; SECRETARIO: León Nora Susana VILCHES; PROSECRETARIO: León Juan José CINGOLANI; TESORERO: León Lucila Alicia PANSINI; PRO TESORERO: León Juan José CINGOLANI; DOMADOR: León Lucila Alicia PANSINI; TUERCERRABOS: León Marta CERRATO; -----

No habiendo más temas que tratar, se declara finalizada la Asamblea Plenaria Ordinaria siendo las veinticuatro horas. -----

  
León Lucila Alicia Pansini  
Secretaria

  
León Nora Susana Vilches

  
León Juan José Cingolani  
Presidente

  
León María Iris Lattuada

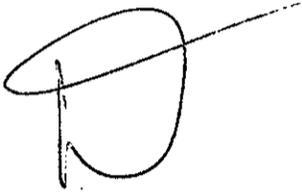


Ref.: Expte. N°7943-2019.-

**A: SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y COMUNIDAD**

Atento lo solicitado a fs. 1/18 por el Club de Leones de Beccar, se remite el presente expediente a los efectos de su conocimiento, consideración y tratamiento.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**, Junio, 10 de 2019.-



Dra. María Rosa García Mizuazi  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro

# SI

SAN ISIDRO | MUNICIPIO

---

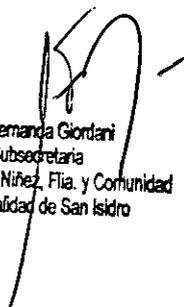
Expte. N° 7.943/19

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones y conforme a lo manifestado por el Club de Leones de Béccar en las mismas, esta Subsecretaría evalúa de forma favorable la ampliación del Comodato solicitado si así lo considera la Sra. Secretaria.

A sus efectos

**Subsecretaría de Niñez, Flia. y Comunidad**  
San Isidro, Junio 26 de 2019.

  
Lic. Fernanda Giordani  
Subsecretaria  
Subsecretaría Niñez, Flia. y Comunidad  
Municipalidad de San Isidro



DOMICILIO: PASAJE RAFAEL 2540 - MARTINEZ - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 19 NOV 1941  
BUENOS AIRES

**DNI**

Nº DE TRAMITE: 0006553058 OF DENT: n.º 706

Cr/A. Florencia Randazzo  
Magistro del Registro

DIGITO PULGAR



*[Handwritten mark]*





DOMICILIO: PASAJE RAFAEL 2540 - MARTINEZ SAN  
ISIDRO - BUENOS AIRES  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 08 MAR 1938  
BUENOS AIRES

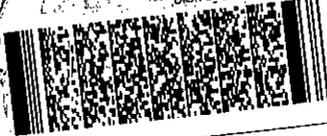
**DNI**

DIGITO PULGAR

N° DE TRAMITE: 0006553698  
OF. IDENT: 7067

Act. A. Florencio Randazzo  
Ministro del Interior

Documento con firma digital. Certificado emitido por ANDES



## CONTRATO DE COMODATO

Entre la "MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, con domicilio en la calle 9 de Julio Nro. 526, Ciudad y Partido de San Isidro, en adelante denominado "LA COMODANTE" por una parte, y "EL CLUB DE LEONES BECCAR", con domicilio en Av. Centenario 1891, Beccar, Partido de San Isidro, representada en este acto por el Señor Horacio Nestor Almeida, en su carácter de Presidente y la Señora Nora Susana Vilches en su carácter de Secretaria, en adelante denominado "EL COMODATARIO" por la otra, en atención:

QUE con fecha 5 de abril de 1999 las partes han celebrado Contrato de Comodato por veinte años y el mismo se encuentra vencido.

QUE el Club de Leones solicitó un nuevo convenio de similares características mediante expediente N° 7943-2019.

Por lo expuesto las partes convienen:

**PRIMERA:** En los términos de los arts. 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación "LA COMODANTE" da en comodato a "EL COMODATARIO" y éste acepta la Fracción del terreno del inmueble sito en Av. Centenario 1891 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, según plano adjunto.

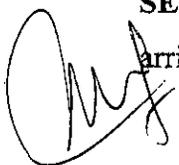
**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que el presente comodato se celebra por el término de CUATRO (4) años a contar desde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

**TERCERA:** "EL COMODATARIO" se obliga a restituir la fracción de terreno y el inmueble desocupado.

**CUARTA:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente por una parte dará derecho a la otra a exigir su cumplimiento o a dar por rescindido el contrato, de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa.

**QUINTA:** El presente convenio se celebra ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro. En caso que el presente Contrato no sea aprobado por el mencionado cuerpo legislativo, éste acuerdo quedará sin efecto alguno, debiendo restituirse en forma inmediata el predio a la MUNICIPALIDAD, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por ninguna de las partes.

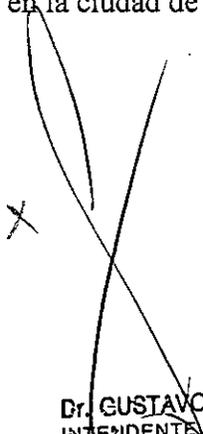
**SEXTA:** A todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos



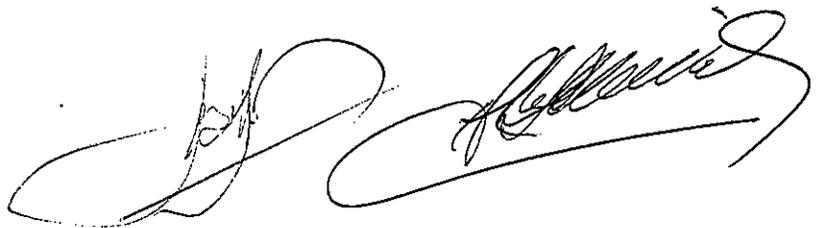
Administrativo del Departamento Judicial de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

**SEPTIMA:** Se deja constancia que una vez transcurridos los primeros cuatro años desde la firma del presente la MUNICIPALIDAD podrá dejar sin efecto en forma unilateral y sin expresión de causa, el presente convenio, sin que esto genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna para la otra parte.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Isidro, a los 29 días del mes de agosto de 2019.



Dr. GUSTAVO A. POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



## CONTRATO DE COMODATO

Entre la "MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, con domicilio en la calle 9 de Julio Nro. 526, Ciudad y Partido de San Isidro, en adelante denominado "LA COMODANTE" por una parte, y "EL CLUB DE LEONES BECCAR", con domicilio en Av. Centenario 1891, Beccar, Partido de San Isidro, representada en este acto por el Señor Horacio Nestor Almeida, en su carácter de Presidente y la Señora Nora Susana Vilches en su carácter de Secretaria, en adelante denominado "EL COMODATARIO" por la otra, en atención:

QUE con fecha 5 de abril de 1999 las partes han celebrado Contrato de Comodato por veinte años y el mismo se encuentra vencido.

QUE el Club de Leones solicito un nuevo convenio de similares características mediante expediente N° 7943-2019.

Por lo expuesto las partes convienen:

**PRIMERA:** En los términos de los arts. 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación "LA COMODANTE" da en comodato a "EL COMODATARIO" y éste acepta la Fracción del terreno del inmueble sito en Av. Centenario 1891 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, según plano adjunto.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que el presente comodato se celebra por el término de CUATRO (4) años a contar desde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

**TERCERA:** "EL COMODATARIO" se obliga a restituir la fracción de terreno y el inmueble desocupado.

**CUARTA:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente por una parte dará derecho a la otra a exigir su cumplimiento o a dar por rescindido el contrato, de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa.

**QUINTA:** El presente convenio se celebra ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro. En caso que el presente Contrato no sea aprobado por el mencionado cuerpo legislativo, éste acuerdo quedará sin efecto alguno, debiendo restituirse en forma inmediata el predio a la MUNICIPALIDAD, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por ninguna de las partes.

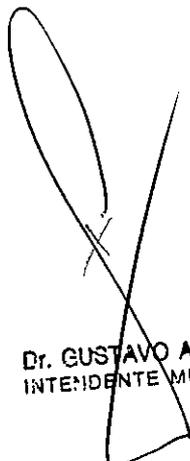
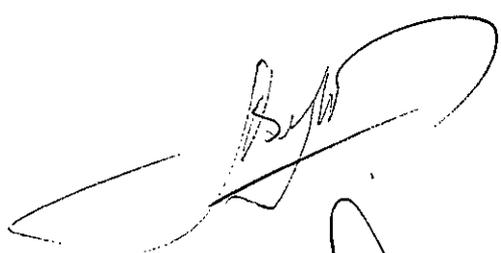
**SEXTA:** A todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios en los arri<sup>2</sup>a indicados y se someten a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos



Administrativo del Departamento Judicial de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

**SEPTIMA:** Se deja constancia que una vez transcurridos los primeros cuatro años desde la firma del presente la MUNICIPALIDAD podrá dejar sin efecto en forma unilateral y sin expresión de causa, el presente convenio, sin que esto genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna para la otra parte.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Isidro, a los 29 días del mes de agosto de 2019.



Dr. GUSTAVO A. POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Ref.: Expte. 7943-2019-

**A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION**

Visto lo actuado, se remite el presente expediente a los efectos de que se confeccione el pertinente Proyecto de Ordenanza tendiente a convalidar el convenio obrante a fs.26.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**, Septiembre, 3 de 2019.-



Dra. María Rosa García Minuzzi  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro

Mate

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA	SALIDA
5/10/19	23/6/19
17/10/2020	1/11/2020

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA	SALIDA
1/10/19	2/10/19
17/2/20	17/2/20
Despacho	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA	SALIDA
2/10/19	
17/2/20	



Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. Nro. 7943-2019.-



SAN ISIDRO, 01 OCT 2019

DECRETO NÚMERO: **1820**

VISTO el Contrato de Comodato suscripto, con fecha 29 de agosto de 2019 entre el Municipio de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", cuyo objeto reside en dar en comodato la fracción del terreno del inmueble sita en la Avenida Centenario 1891 de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE corresponde registrar el mismo, dando con ello aprobación oficial a la gestión comprometida en el acto de que se trata;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTICULO 1º.- REGISTRAR el Contrato de Comodato suscripto con fecha 29 de \*\*\*\*\* agosto de 2019 entre el Municipio de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", respecto al inmueble ubicado en la Avenida Centenario N° 1891 de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido, cuyo texto pasa a formar parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR


*Dra. María Rosa García Minuzzi*  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



## CONTRATO DE COMODATO



Entre la "MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, con domicilio en la calle 9 de Julio Nro. 526, Ciudad y Partido de San Isidro, en adelante denominado "LA COMODANTE" por una parte, y "EL CLUB DE LEONES BECCAR", con domicilio en Av. Centenario 1891, Beccar, Partido de San Isidro, representada en este acto por el Señor Horacio Nestor Almeida, en su carácter de Presidente y la Señora Nora Susana Vilches en su carácter de Secretaria, en adelante denominado "EL COMODATARIO" por la otra, en atención:

QUE con fecha 5 de abril de 1999 las partes han celebrado Contrato de Comodato por veinte años y el mismo se encuentra vencido.

QUE el Club de Leones solicito un nuevo convenio de similares características mediante expediente N° 7943-2019.

Por lo expuesto las partes convienen:

**PRIMERA:** En los términos de los arts. 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación "LA COMODANTE" da en comodato a "EL COMODATARIO" y éste acepta la Fracción del terreno del inmueble sito en Av. Centenario 1891 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, según plano adjunto.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que el presente comodato se celebra por el término de CUATRO (4) años a contar desde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

**TERCERA:** "EL COMODATARIO" se obliga a restituir la fracción de terreno y el inmueble desocupado.

**CUARTA:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente por una parte dará derecho a la otra a exigir su cumplimiento o a dar por rescindido el contrato, de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa.

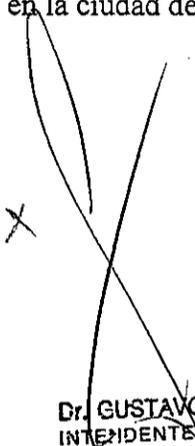
**QUINTA:** El presente convenio se celebra ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro. En caso que el presente Contrato no sea aprobado por el mencionado cuerpo legislativo, éste acuerdo quedará sin efecto alguno, debiendo restituirse en forma inmediata el predio a la MUNICIPALIDAD, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por ninguna de las partes.

**SEXTA:** A todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos

Administrativo del Departamento Judicial de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

**SEPTIMA:** Se deja constancia que una vez transcurridos los primeros cuatro años desde la firma del presente la MUNICIPALIDAD podrá dejar sin efecto en forma unilateral y sin expresión de causa, el presente convenio, sin que esto genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna para la otra parte.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Isidro, a los 29 días del mes de agosto de 2019.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'X' shape with a small 'x' to its left.

Dr. GUSTAVO A. POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'X' shape with a small 'x' to its left.



Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. Nro. 7943-2019.-



SAN ISIDRO, 01 OCT 2019

DECRETO NÚMERO: **1820**

VISTO el Contrato de Comodato suscripto, con fecha 29 de agosto de 2019 entre el Municipio de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", cuyo objeto reside en dar en comodato la fracción del terreno del inmueble sita en la Avenida Centenario 1891 de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE corresponde registrar el mismo, dando con ello aprobación oficial a la gestión comprometida en el acto de que se trata;

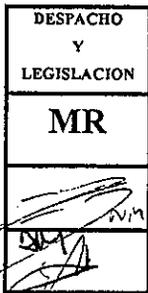
POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTICULO 1º.- REGISTRAR el Contrato de Comodato suscripto con fecha 29 de \*\*\*\*\* agosto de 2019 entre el Municipio de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", respecto al inmueble ubicado en la Avenida Centenario Nº 1891 de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido, cuyo texto pasa a formar parte del presente.-

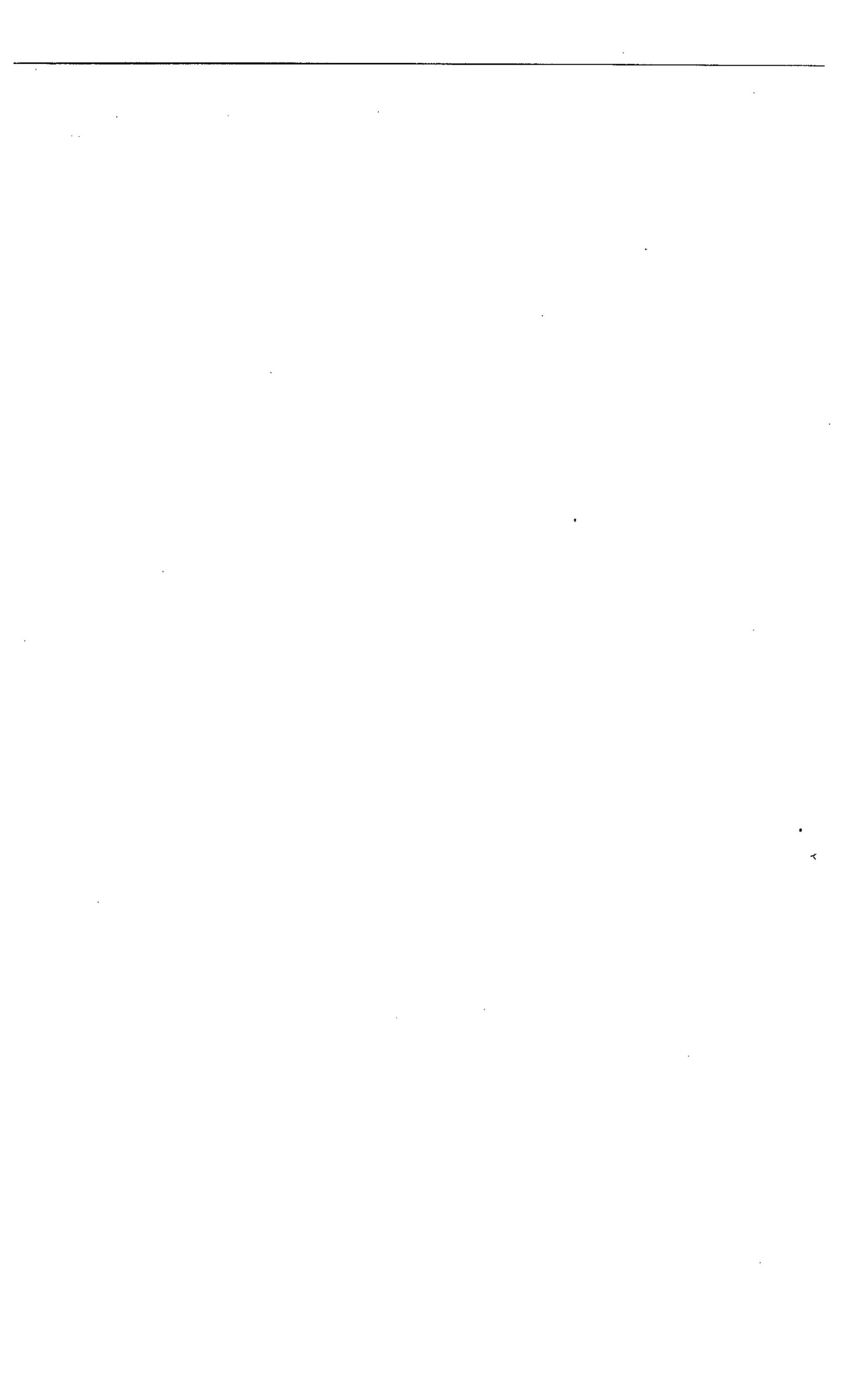
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-



*Dra. María Rosa García Minuzzi*  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



## CONTRATO DE COMODATO

Entre la "MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, con domicilio en la calle 9 de Julio Nro. 526, Ciudad y Partido de San Isidro, en adelante denominado "LA COMODANTE" por una parte, y "EL CLUB DE LEONES BECCAR", con domicilio en Av. Centenario 1891, Beccar, Partido de San Isidro, representada en este acto por el Señor Horacio Nestor Almeida, en su carácter de Presidente y la Señora Nora Susana Vilches en su carácter de Secretaria, en adelante denominado "EL COMODATARIO" por la otra, en atención:

QUE con fecha 5 de abril de 1999 las partes han celebrado Contrato de Comodato por veinte años y el mismo se encuentra vencido.

QUE el Club de Leones solicito un nuevo convenio de similares características mediante expediente N° 7943-2019.

Por lo expuesto las partes convienen:

**PRIMERA:** En los términos de los arts. 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación "LA COMODANTE" da en comodato a "EL COMODATARIO" y éste acepta la Fracción del terreno del inmueble sito en Av. Centenario 1891 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, según plano adjunto.

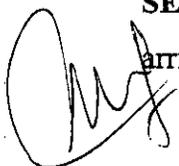
**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que el presente comodato se celebra por el término de CUATRO (4) años a contar desde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

**TERCERA:** "EL COMODATARIO" se obliga a restituir la fracción de terreno y el inmueble desocupado.

**CUARTA:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente por una parte dará derecho a la otra a exigir su cumplimiento o a dar por rescindido el contrato, de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa.

**QUINTA:** El presente convenio se celebra ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro. En caso que el presente Contrato no sea aprobado por el mencionado cuerpo legislativo, éste acuerdo quedará sin efecto alguno, debiendo restituirse en forma inmediata el predio a la MUNICIPALIDAD, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por ninguna de las partes.

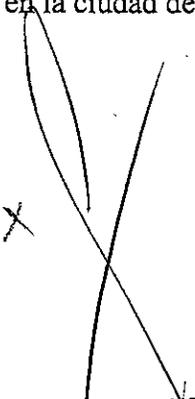
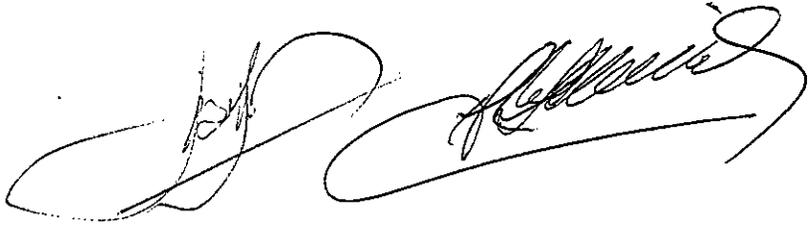
**SEXTA:** A todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos



Administrativo del Departamento Judicial de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

**SEPTIMA:** Se deja constancia que una vez transcurridos los primeros cuatro años desde la firma del presente la MUNICIPALIDAD podrá dejar sin efecto en forma unilateral y sin expresión de causa, el presente convenio, sin que esto genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna para la otra parte.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Isidro, a los 29 días del mes de agosto de 2019.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A large, stylized handwritten signature in black ink, similar in style to the one on the left, with multiple loops and a long horizontal base.

Dr. GUSTAVO A. POSSE  
INTEPIDENTE MUNICIPAL



Ref.: Expte. 7943-2019.-

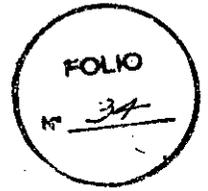
**A: ARCHIVO GENERAL:**

Se remite el presente a los efectos de su archivo.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**, Enero, 30 de 2020.-

Dr. Anselmo Martín Oneto  
Subsecretario de Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro

MESA GENERAL DE ENTRADAS ARCHIVO GENERAL	
Entrada	Salida
/	26/07/23
REMITO N°	REMITO N°
/	2049914
A Sec. Niñez Adol. y Flia	
Cuenta Fs. 33	



## *Club de Leones de Beccar*

Institución de Bien Público  
Personería Jurídica: D.P.P.J (Bs.As.) N° 15710  
Registro Municipal N° 2974  
Av. Centenario 1891 (1643) Beccar

Beccar, 8 de marzo de 2023.-

Señor Intendente Municipal del  
del Partido de San Isidro  
**Dr. GUSTAVO ÁNGEL POSSE**  
S / D

De nuestra mayor consideración:

En nombre del Club de Leones de Beccar nos dirigimos al Señor Intendente, a fin de solicitarle tenga a bien concedernos una nueva ampliación del comodato de la fracción de terreno del inmueble ubicado en Avda. Centenario 1891 de esta ciudad de Beccar, sitio este donde funciona nuestra sede social.

Dicho comodato fue otorgado con fecha 05-04-1999 por el término de veinte años, luego de vuestra importante gestión y con la anuencia del entonces Señor Intendente de San Isidro Dr. Melchor Ángel Posse. A su vencimiento, nuestro Club solicitó la ampliación del mismo, lo que fue tramitado a través del expediente N° 7943-2019, firmándose con fecha 29-08-2019 el nuevo CONTRATO DE COMODATO por el término de cuatro años, según se expresa en su artículo segundo.

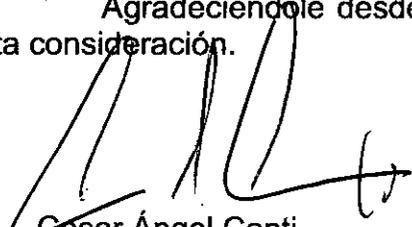
Atento lo cual, teniendo en cuenta la proximidad de su vencimiento y siendo de singular importancia para nosotros, poder continuar con tan vital lugar para nuestra acción servicial, solicitamos al Señor Intendente se nos conceda una nueva ampliación de dicho contrato, por el tiempo que estime corresponder.

Nuestra Institución, inscripta en el Registro Municipal el 16-11-1993 mediante Decreto N° 2974, tramitado mediante Expte. N° 11008-C-1993, realiza desde hace cincuenta y tres años, una permanente acción servicial a la comunidad, atendiendo necesidades tales como apoyo a comedores y merenderos donde concurren personas indigentes, becas a alumnos de familias carenciadas para continuar sus estudios de enseñanza secundaria, apoyo a actividades deportivas y de artes marciales, difusión de educación vial como una forma de defender la vida, apoyo a la difusión cultural en todos sus aspectos, durante la reciente pandemia realizamos campañas de desinfección y entregamos al Hospital Materno Infantil, al Hospital Central y a los Bomberos de San Isidro, bidones conteniendo amonio cuaternario, etc., etc.

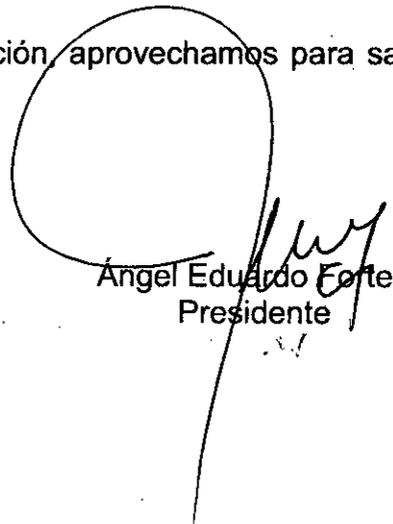
Todas esas actividades son producto de nuestra acción, realizada desde esa pequeña pero importante sede para nuestra acción de servicio, único fin de nuestro accionar, objetivo que nos une con miles de Clubes de Leones de todo el mundo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a Usted tenga a bien concedernos una nueva prórroga del Contrato de Comodato, quedando a su entera disposición por cualquier aclaración o consulta que nos quisiera formular.

Agradeciéndole desde ya su atención, aprovechamos para saludarlo con atenta consideración.



Cesar Ángel Conti  
Secretario



Ángel Eduardo Forte  
Presidente

## CONTRATO DE COMODATO

Entre la "MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, con domicilio en la calle 9 de Julio Nro. 526, Ciudad y Partido de San Isidro, en adelante denominado "LA COMODANTE" por una parte, y "EL CLUB DE LEONES BECCAR", con domicilio en Av. Centenario 1891, Beccar, Partido de San Isidro, representada en este acto por el Señor Horacio Nestor Almeida, en su carácter de Presidente y la Señora Nora Susana Vilches en su carácter de Secretaria, en adelante denominado "EL COMODATARIO" por la otra, en atención:

QUE con fecha 5 de abril de 1999 las partes han celebrado Contrato de Comodato por veinte años y el mismo se encuentra vencido.

QUE el Club de Leones solicito un nuevo convenio de similares características mediante expediente N° 7943-2019.

Por lo expuesto las partes convienen:

**PRIMERA:** En los términos de los arts. 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación "LA COMODANTE" da en comodato a "EL COMODATARIO" y éste acepta la Fracción del terreno del inmueble sito en Av. Centenario 1891 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, según plano adjunto.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que el presente comodato se celebra por el término de CUATRO (4) años a contar desde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

**TERCERA:** "EL COMODATARIO" se obliga a restituir la fracción de terreno y el inmueble desocupado.

**CUARTA:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente por una parte dará derecho a la otra a exigir su cumplimiento o a dar por rescindido el contrato, de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa.

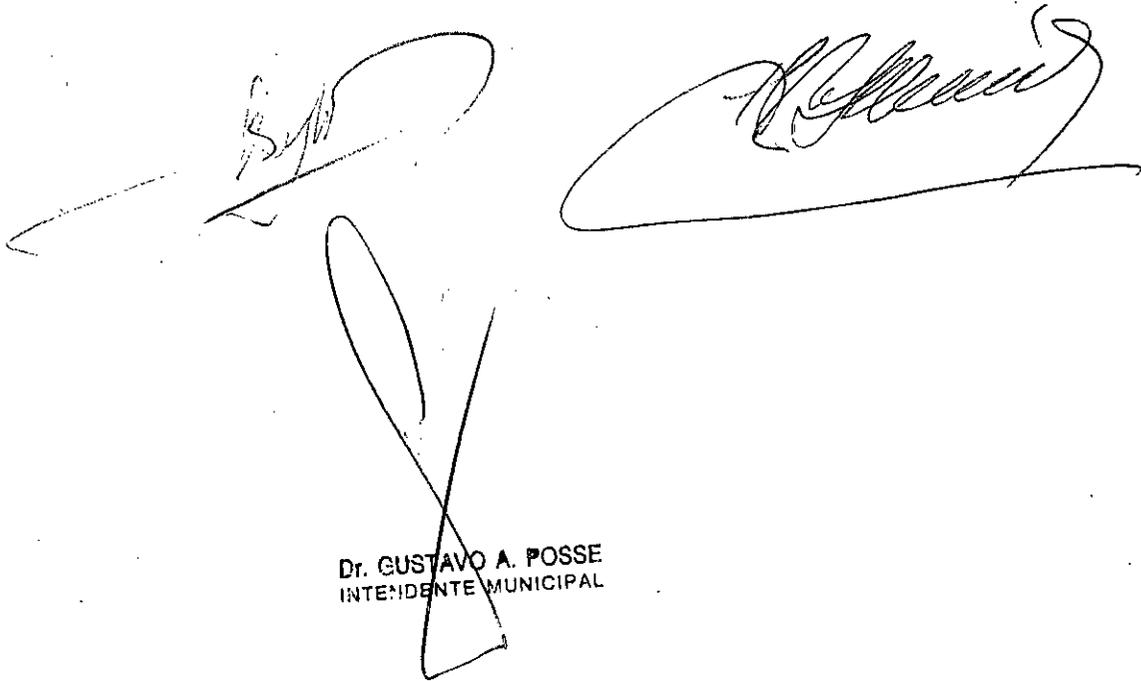
**QUINTA:** El presente convenio se celebra ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro. En caso que el presente Contrato no sea aprobado por el mencionado cuerpo legislativo, éste acuerdo quedará sin efecto alguno, debiendo restituirse en forma inmediata el predio a la MUNICIPALIDAD, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por ninguna de las partes.

**SEXTA:** A todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos

Administrativo del Departamento Judicial de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

**SEPTIMA:** Se deja constancia que una vez transcurridos los primeros cuatro años desde la firma del presente la MUNICIPALIDAD podrá dejar sin efecto en forma unilateral y sin expresión de causa, el presente convenio, sin que esto genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna para la otra parte.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Isidro, a los 29 días del mes de agosto de 2019.



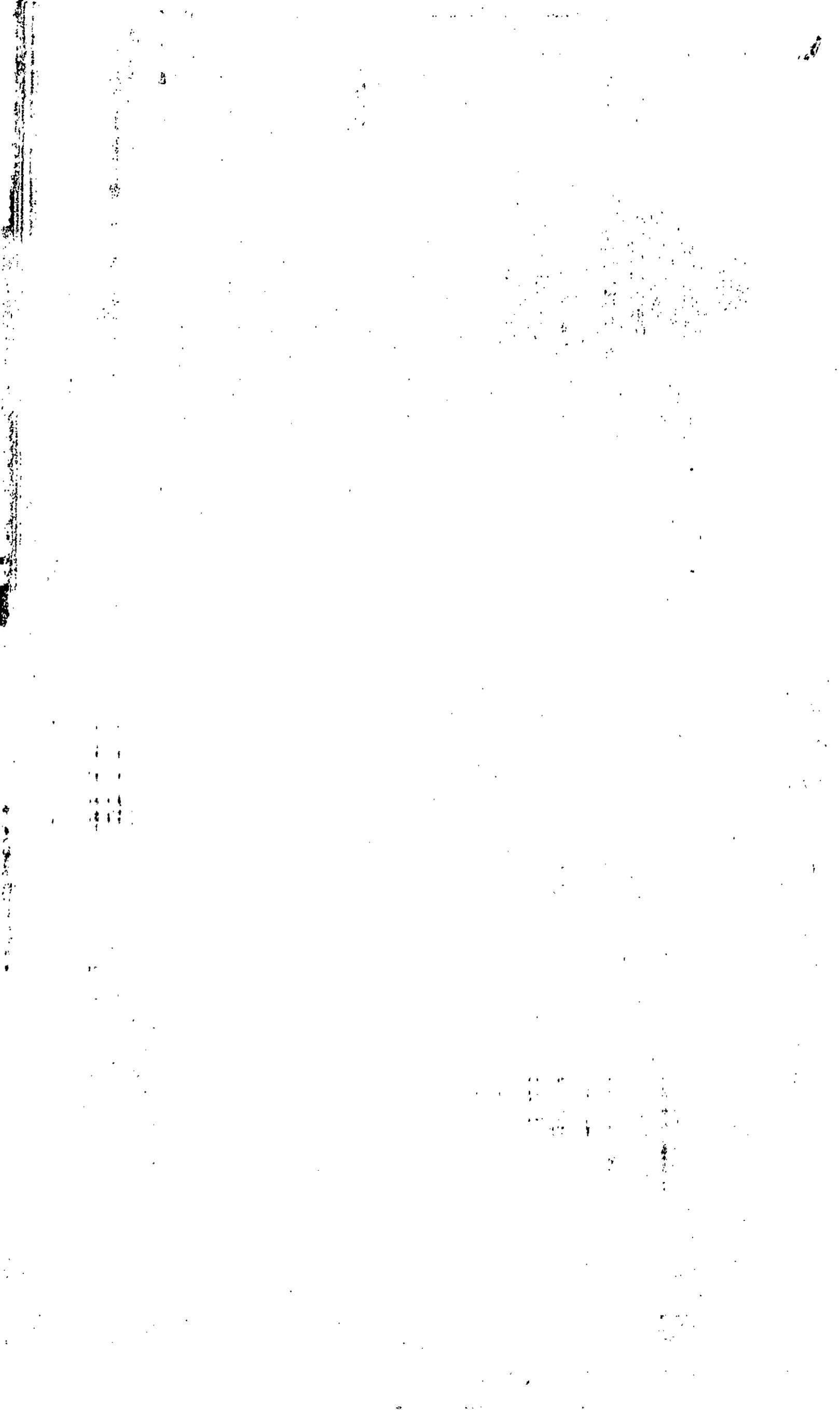
Dr. GUSTAVO A. POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 07/08/2022

En la Ciudad de Beccar, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el local de Avda. Centenario 1.891 de la Ciudad de Beccar, los socios del CLUB DE LEONES DE BECCAR que se detallan en el folio doce del libro "Registro de Asistencia a Asambleas", para realizar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA convocada para el día de la fecha, a saber: ALMIDA, Horacio Néstor; CINGOLANI, Juan José; VILCHES, Nora Susana; PANSINI, Lucila Alicia; FORTE, Angel Eduardo; CONTI, César Ángel; AMETRÁN, Diego Andrés; MARE, Alfredo Omar; ALONSO, Luis Antonio; AVALOS, Diego Maximiliano; VIDALES, Juan Guillermo; NAVARRO, José Héctor, y FORTB MARE, Lara Sofia. -----

Tomó la palabra su presidente el Sr. Ángel Eduardo Forte, quien manifiesta que por estar presentes los socios que representan la totalidad con derecho a voto, todos por sí, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 22.903, se considera a la presente Asamblea en condiciones legales de resolver la totalidad de los puntos del Orden del Día, pasando a tratar los mismo. Su primer punto dice: Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asambleas; son elegidos para tal fin la Sra. Lara Sofia Forte Mare y el Sr. César Ángel Conti. Puesto a consideración el segundo punto que literalmente dice: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 27 cerrado el 30-05-2022, después de un cambio de opiniones, se aprueban por unanimidad todos estos documentos. Luego es tratado el tercer punto que literalmente dice: Elección y distribución de cargos de la Junta Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, habiéndose oficializado como candidato a presidente por el Comité de Postulación reunido al efecto, el nombre del Sr. Ángel Eduardo Forte. El Presidente manifiesta que se deberá elegir Presidente y tres Revisores de Cuenta -dos titulares y un suplente-, informando a continuación que el 15 de marzo del corriente año, se reunió el Comité de Postulación a efectos de oficializar una lista única de candidatos, recayendo los mismos en los siguientes: PRESIDENTE: Sr. Ángel Eduardo Forte; COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: TITULARES: Sra. Nora Susana Vilches y el Sr. Juan Guillermo Vidales. SUPLENTE: Sr. Diego Maximiliano Avalos; todo ello de acuerdo al art. 27 del Estatuto. El Presidente Forte, manifiesta que encontrándose presentes la totalidad de los socios con derecho a voto que son trece y que los mismos se encuentran en padrón y habilitados para votar, cumpliéndose con lo establecido en el art. 29 del Estatuto, razón por la cual declara abierto el acto eleccionario, que elegirá Presidente y tres Revisores de Cuentas para el Ejercicio 2022 - 2023, con una duración de un año tal como lo establecen los Estatutos en su art. 37. -----



FOLIO  
37

Acto seguido comienza la votación en la forma directa y secreta, según lo establecido por el art. 55 del Estatuto. Finalizada la votación, se procede al recuento de votos, tomando la palabra el León Presidente para hacer conocer el resultado de la elección que fue de trece votos a favor de la lista oficializada por el Comité de Postulación, razón por la cual la Asamblea ratifica la lista propuesta eligiéndose Presidente al Sr. Ángel Eduardo Forte y a las Sra. Nora Susana Vilches y al Sr. Juan Guillermo Vidales como miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y al Sr. Diego Maximiliano Avalos como miembro Suplente de dicha Comisión, todos ellos para el Ejercicio 2022 - 2023.

Acto seguido el Presidente electo Sr. Ángel Eduardo Forte agradece el honor del cargo conferido y procede a designar a los miembros que integrarán su Junta Directiva, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el punto a) del art. 40 del Estatuto Social: VICEPRESIDENTE 1º: Sr. Horacio Néstor Almada; VICEPRESIDENTE 2º: Sr. Alfredo Omar Marc; SECRETARIO: Sr. César Ángel Conti; PROSECRETARIO: Sra. Lara Sofía Forte Marc; TESORERO: Sr. Diego Andrés Ametrán; PRO TESORERO: Sra. Lucilla Allela Pansini; DOMADOR: Sr. Juan José Cingolani, y VOCALES: Sr. José Héctor Navarro y Sr. Luis Antonio Alonso.

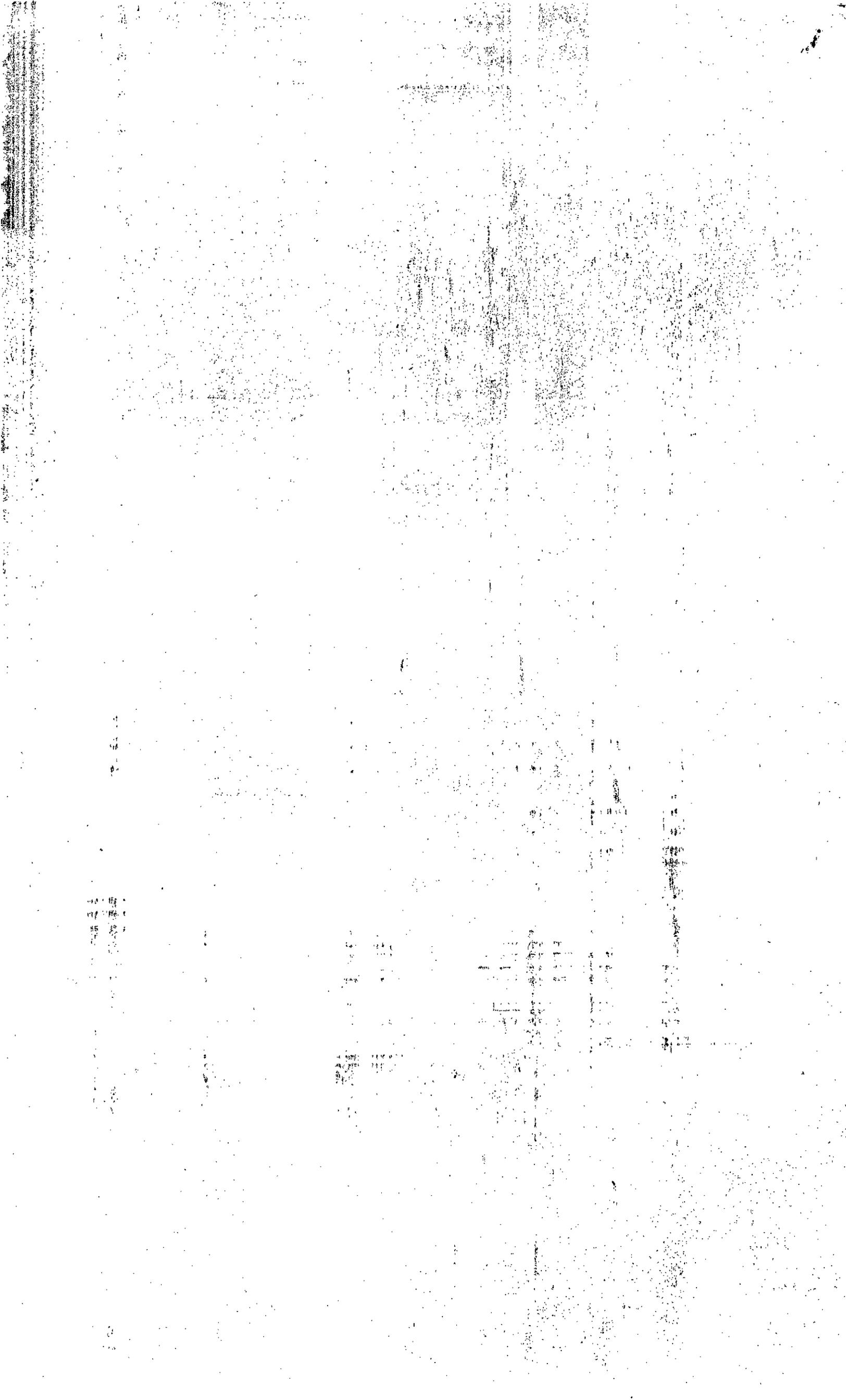
Una vez concluida la sesión que trató, se declaró finalizada la Asamblea Plena Ordinaria siendo las

  
César Ángel Conti

  
Ángel Eduardo Forte  
Presidente

  
Lara Sofía Forte Marc

  
Diego Andrés Ametrán



# SI

SAN ISIDRO | MUNICIPIO

Expte. N° 7.943/19

## Secretaría de Legal y Técnica

Habiendo tomado conocimiento de lo manifestado por el Club de Leones de Béccar en referencia a la ampliación del Comodato que consta a fs.34 se remite el presente informando que esta Subsecretaría considera en forma favorable dicha ampliación.

A sus efectos

## Subsecretaría de Niñez, Flia. y Comunidad

San Isidro, Agosto 04 de 2023.

  
Lic. Fernanda Giordani  
Subsecretaria  
Subsecretaría Niñez, Flia. y Comunidad  
Municipalidad de San Isidro

### ADENDA A COMODATO.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Gustavo Posse, con domicilio en la calle 9 de Julio n° 526, Partido de San Isidro, denominada en adelante "LA COMODANTE" por una, y por la otra **EL CLUB DE LEONES BECCAR**, representado en este acto por su Presidente Sr. Angel Eduardo FORTE, y su Secretario César Angel CONTI, con domicilio en la Av. Centenario n° 1891, de la ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, en adelante "EL COMODATARIO", convienen en celebrar esta ADENDA sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**ARTÍCULO PRIMERO: Antecedentes:** Que Municipalidad de San Isidro y El Club de Leones Beccar, suscribieron con fecha 29 de agosto de 2019 un contrato de comodato, referente a la Fracción del terreno del inmueble ubicado en Av. Centenario 1891 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, conforme plano que se adjunto al mismo; por el plazo de cuatro (4) años contados a partir de su firma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El COMODATARIO solicita a LA COMODANTE, extender el plazo del comodato referenciado, a los efectos de destinarlo a sede social de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** LA COMODANTE accede a lo solicitado, y otorga a EL COMODATARIO, quien acepta de conformidad, una extensión del comodato por el plazo de CINCO (5) años, a contar desde la firma del presente; con posibilidad de renovación por igual plazo previo acuerdo de ambas partes.

Concluido el plazo, el inmueble deberá ser restituido a la comodante sin necesidad de intimación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las partes ratifican en su totalidad los restantes términos y estipulaciones del Contrato de comodato suscripto con fecha 29 de agosto de 2019 antes relacionado, en cuanto no sean modificados por el presente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las partes dejan constancia que la presente adenda se suscribe ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto a los 07 días del mes de agosto del año 2023.

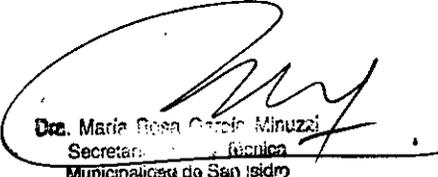
DR. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE

Ref.: Expte N°7943-2023.-

**A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION**

Atento lo actuado, se remite el presente expediente a los efectos de confeccionar el pertinente acto administrativo tendiente a registrar el convenio que antecede.

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**, noviembre de 2023.

  
Dra. María Rosa García Minuzzi  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro

21/11

ESPACIO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
21/11/23	21/11/23
RT020885422	2087248
Ley y Tercera	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA	SALIDA
24/11/23	28/11/23
RT020885422	2087248
Ley y Tercera	





Municipalidad de San Isidro

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. N° 7943-2019.-

SAN ISIDRO, 17 NOV 2023



DECRETO NÚMERO: 2100

VISTO las presentes actuaciones; y

Considerando:

QUE con fecha 29 de agosto de 2019, se celebró el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", referente a una fracción del inmueble sito en la Avenida Centenario N° 1891 de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido;

QUE con fecha 7 de agosto del 2023, las partes suscribieron una Adenda al mentado contrato, referente al plazo de duración del mismo;

QUE corresponde registrar la misma, "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, dando con ello aprobación oficial a la gestión comprometida en el acto que se trata;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:



ARTÍCULO 1°.- Registrar la Adenda al Contrato de Comodato entre la Municipalidad \*\*\*\*\* de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", con fecha 7 de agosto del 2023, respecto al plazo de duración del mismo, texto que pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo \*\*\*\*\* Deliberante de San Isidro.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR

Dr. María Rosa ...  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE

DECRETO Y LEGISLACION

ENTRADA:	SALIDA:
6/12/83	
RT0209124	





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



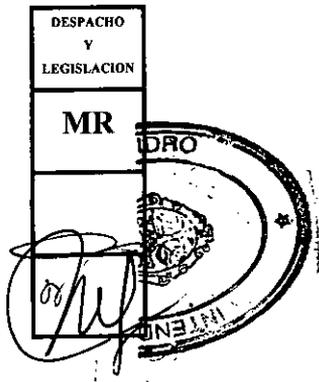
*"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"*

Ref.: Expte. N° 7943-2019.-

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por conducto del Decreto N° 2100 del 17 de noviembre del 2023, se registró la Adenda al Contrato de Comodato suscripto entre el Municipio de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", con fecha 7 de agosto del 2023, respecto al plazo de duración del mismo.

QUE el tema resulta competencia del Honorable Concejo Deliberante, pero dado que la cuestión requiere una pronta resolución se estimó pertinente proyectar el correspondiente acto administrativo "ad-referéndum" de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita convalidar lo actuado por este Departamento mediante el mentado decreto.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



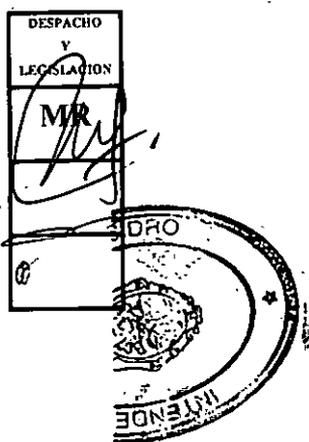
"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 7943-2019.-

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el \*\*\*\*\* Decreto N° 2100 del 17 de noviembre del 2023, por el cual se registró la Adenda al Contrato de Comodato suscripto entre el Municipio de San Isidro y el "CLUB DE LEONES BECCAR", con fecha 7 de agosto del 2023, respecto al plazo de duración del mismo.-

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.-





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 7943-2019.-

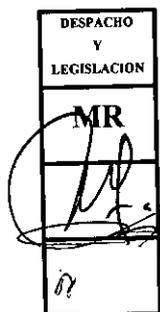
SAN ISIDRO, 06 DIC 2023

MENSAJE Nro. 228

Señor  
Presidente del  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Dr. Martín Vázquez Pol  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



Dr. Sebastián Weinschelbaum  
Secretario General  
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE